

CONTRATO DE COMODATO DE OBRAS DE ARTE
ENTRE
FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD
Y
EL SENADO

En Santiago, a 15 de abril de 2014, comparece por una parte, la Directora y representante legal de FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD, Rut: 65.489.170-2, CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en calle República N° 475, Santiago, en adelante "*La Fundación*", y por la otra, el SENADO, Rut: 60.201.000-7, representado por su Secretario General, MARIO LABBÉ ARANEDA, abogado, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Valparaíso, Avenida Pedro Montt esquina Guillermo Rawson, Valparaíso, en adelante indistintamente "*El Senado*" o "*La Corporación*", quienes exponen que han venido en celebrar el siguiente contrato de modificación del comodato, vigente desde el 26 de julio de 2011, entre ambas instituciones. Sus cláusulas se señalan a continuación:

PRIMERO: La Fundación Arte y Solidaridad entrega en Comodato al Senado, el que acepta y recibe para sí en tal calidad, un conjunto renovado de 30 obras de la Colección del Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA) que se detallan en el instrumento que, firmado por las partes, se anexa al presente contrato, formando por tanto parte integrante del mismo.

SEGUNDO: Los costos asociados a este contrato son para el pago de seguros, embalaje, traslado de obras de punto a punto realizado por una empresa especializada, montaje y museografía, labores de restauración (honorarios y compra de materiales) y conservación preventiva (enmarcaciones, plintos, otros) de las obras de la Colección MSSA, serán soportados por el Senado, reintegrando a la Fundación Arte y Solidaridad los pagos efectuados por tales conceptos hasta por la suma máxima de \$ 15.500.000 (quince millones quinientos mil pesos).



Para los efectos de rendición, la Fundación emitirá informes financieros de los recursos gastados con cargo a este Contrato de comodato, los cuales se entenderán aprobados por el Senado si éste no los objeta dentro de los 5 días hábiles siguientes de su recepción. El pago a la Fundación se efectuará dentro de los 10 días hábiles que siguen a la presentación del presupuesto.

TERCERO: Las obras del Museo de la Solidaridad que vayan a ser restauradas, y cuyo costo soporte el Senado en conformidad a las disposiciones de la cláusula anterior, lo serán bajo la responsabilidad de la Fundación Arte y Solidaridad. Las personas que realizarán dicha restauración serán designadas por la Fundación y ejercerán su labor bajo la supervisión de la conservadora de la Colección, señora Caroll Yasky, Rut: [REDACTED] eximiendo de toda responsabilidad por este concepto al Senado.



CUARTO: Asimismo, el Senado se obliga a tener las obras en comodato en recintos de su dependencia en condiciones adecuadas de conservación, es decir: no reciban luz directa del sol, el sistema de iluminación no sea dañina, no se fume, las obras no sean sometidas a condiciones de excesiva humedad, excesiva sequedad o temperaturas perjudiciales; como también que cuenten con vigilancia y protección, no pudiendo ser trasladadas a ningún otro recinto o lugar, sino el que se indique una vez entregadas las obras, sin autorización expresa de la Fundación Arte y Solidaridad.

QUINTO: La Fundación, en caso de necesitar las obras para alguna exhibición, las requerirá por escrito al Senado con una anticipación mínima de siete días corridos a la fecha en que deban ser trasladadas, previa constancia del estado de la o las obras.

SEXTO: Corresponderá al Senado adoptar todas las medidas tendientes a procurar el esmerado cuidado y conservación de las obras que recibe en comodato. Asimismo, se obligará a identificar las obras, señalando propiedad, autor, título, año y técnica de



cada obra.

SÉPTIMO: Cualquier evento que se produzca, y que involucre a las obras, se informará de inmediato a la Fundación, mediante un reporte del estado de las obras.

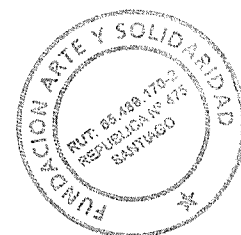
OCTAVO: El Senado acepta que la Fundación Arte y Solidaridad pueda verificar, cuando lo estime conveniente, que las condiciones bajo las cuales se encuentran las obras dadas en comodato, cumplen con las exigencias para asegurar el esmerado cuidado y conservación que se requiere. A tal efecto, la Fundación podrá solicitar al Senado, en las oportunidades que estime conveniente, una certificación respecto de la tenencia de las piezas como también acerca del estado de conservación.

NOVENO: Las partes acuerdan que sólo personal autorizado por la Fundación podrá efectuar labores de conservación sobre las obras que están en el anexo del presente contrato.

DÉCIMO: Las obras deberán estar aseguradas por los riesgos que puedan experimentar razonablemente. Dicho seguro, de clavo a clavo y contra todo riesgo, será contratado por la Fundación bajo su responsabilidad, obligándose el Senado a reintegrarle su costo en conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda de este instrumento.

UNDÉCIMO: Al momento en que se efectúe la entrega material de las obras de arte, anexadas a este contrato, se procederá a levantar un Acta de Recepción de aquéllas, la que deberá ser suscrita por ambas partes y que formará parte integrante del presente contrato.

DUODÉCIMO: Los derechos que por el presente contrato adquiere el Senado no podrán, bajo ningún título, ser transferidos, traspasados o cedidos a terceros. La



Fundación expresamente aclara que este préstamo no incluye la autorización de uso de imagen para reproducir las obras ya que dichos derechos recaen en los autores o el titular de cada obra, con quien se deberá gestionar directamente los permisos de ser necesarios.

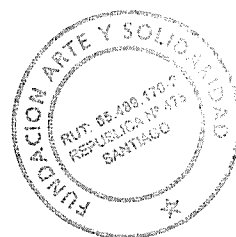
DÉCIMO TERCERO: El presente contrato tendrá una duración de un año renovable automáticamente por períodos iguales y sucesivos, y regirá desde la fecha de la firma del presente instrumento. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes, sin expresión de causa podrá poner término al contrato en cualquier momento mediante carta certificada que se dirigirá al domicilio señalado en esta comparecencia, con un mínimo de treinta días de anticipación al cese de los efectos.

DÉCIMO CUARTO: Las partes recíprocamente dan íntegramente por cumplidas las obligaciones asumidas por ellas en virtud de contratos de comodatos de toda fecha anterior, declarando que nada se adeudan en razón de ellos y manifiestan en consecuencia que el presente comodato es el único contrato vigente entre ellas.

DÉCIMO QUINTO: La personería jurídica de la Sra. Claudia Zaldívar Hurtado para representar a la Fundación Arte y Solidaridad (Museo de la Solidaridad Salvador Allende) consta en la escritura pública de fecha 13 de Enero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Zagal Cisternas, anotada bajo el repertorio N° 63-2012.

El nombramiento del Sr. Mario Labbé Araneda como Secretario General del SENADO consta en el Diario de Sesiones del Senado de la número 358ª Legislatura Ordinaria, 92ª sesión del día martes 8 de marzo de 2011.

DÉCIMO SEXTO: Para todos los efectos legales que puedan derivar de la celebración del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a los tribunales ordinarios de su jurisdicción.



DÉCIMO SÉPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Fundación Arte y Solidaridad y los restantes en poder del Senado.



[Redacted Signature]
CLAUDIA ZALDIVAR HURTADO
Representante Legal y Directora General
Fundación Arte y Solidaridad

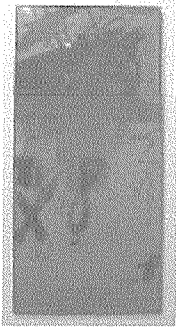
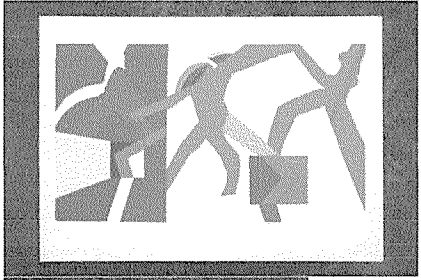
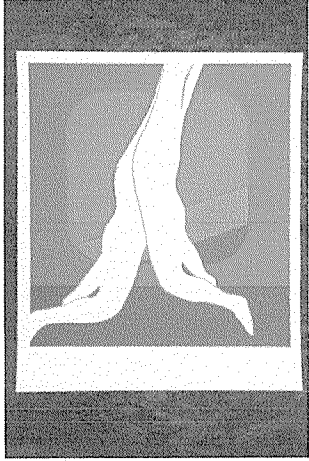


MARIO LABBE ARANDA
Secretario General del Senado

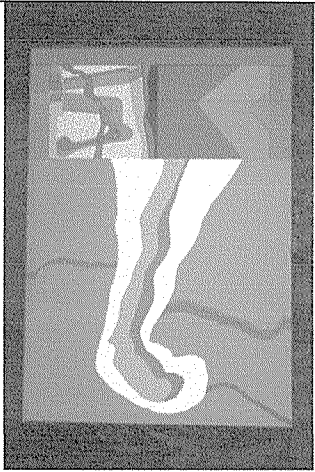
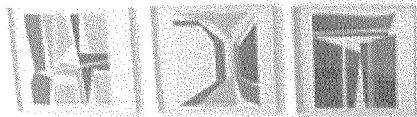
PROPUESTA CAMBIO DE OBRAS
COMODATO COLECCIÓN MSSA EN EL SENADO
DE VALPARAÍSO
DICIEMBRE 2013

Imagen obra	Cedula técnica	Avalúo USD	Propuesta de Ubicación
   	MATTA, Roberto (Santiago, 1911 – Civitavecchia, 2002) *PREMIO NACIONAL DE ARTE Selección de la serie <i>Don</i> <i>Qui?</i>, 1985 4 Litografías, 77 x 83 cm c/u	2.500 c/u 10.000 total	2° piso Hall Rawson Selección de 4 obras

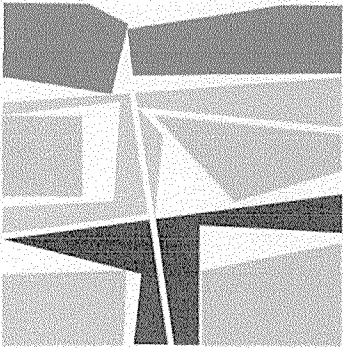
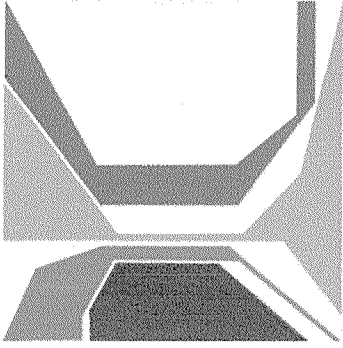
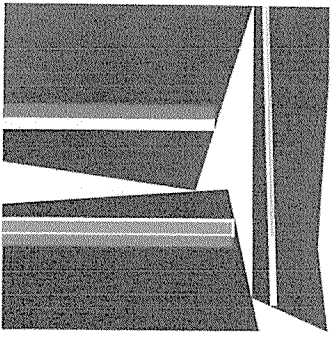
c20

	TAPIES, Antoni. (Barcelona, 1923 - 2012) <i>S/T</i>, 1976 Serigrafía intervenida 210 x 101 cm	40.000	3er piso, sector poniente, muro sur
Vista general   	NÚÑEZ, Guillermo (Santiago, 1930) *PREMIO NACIONAL DE ARTES VISUALES <i>Homenaje al trabajo voluntario</i>, 1972 Serigrafía sobre papel 53,2 x 75 cm <i>Homenaje al trabajo voluntario</i>, Circa 1972-3 Serigrafía sobre papel 75 x 53,2 cm	3.000 c/u 9.000 total	3er piso, sector poniente, muro surponiente. Distribuir selección de 3 obras

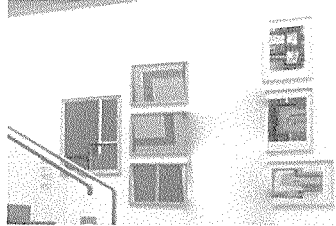
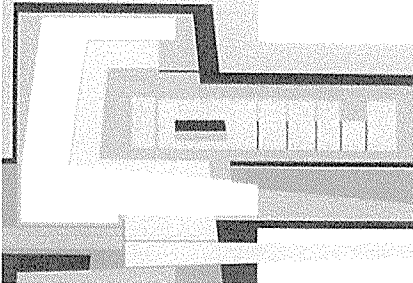
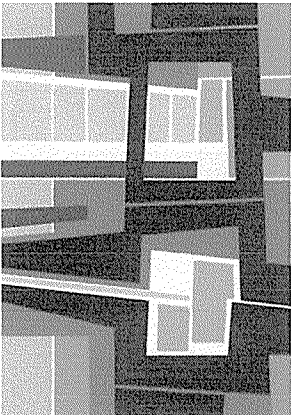
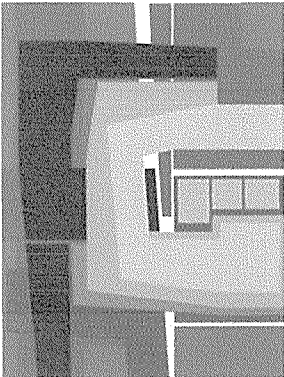
C211

	<i>Homenaje al trabajo voluntario, 1973</i> Serigrafía sobre papel 75 x 54 cm		
	GUAYASAMIN, Osvaldo (Quito, 1919 - Baltimore, 1999) <i>S/T, sin data</i> Serigrafía 59 x 218 cm	4.000	3er piso, sector poniente, muro norponiente.
	ROJO, Benito (Santiago, 1950) <i>Por los viejos tiempos, 1991</i> Técnica mixta s/papel 143 x 114 cm	2.000	3er piso, sector poniente, muro norte
	VÁSQUEZ PASTRANA, Arturo (México)	800 c/u 2.400 total	3er piso, sector oriente, muro pasillo acceso norte a Salón de honor

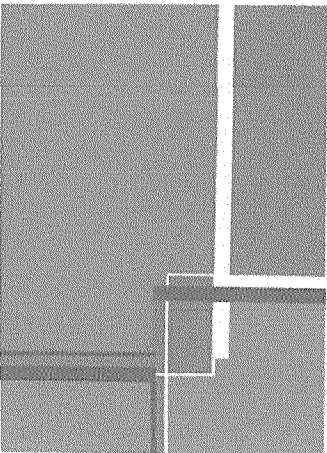
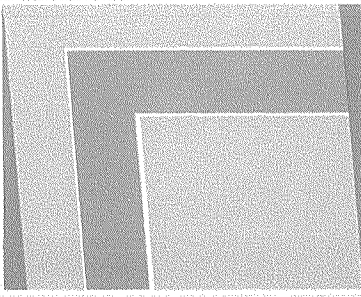
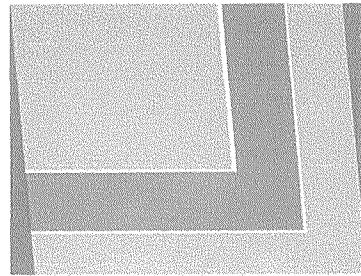
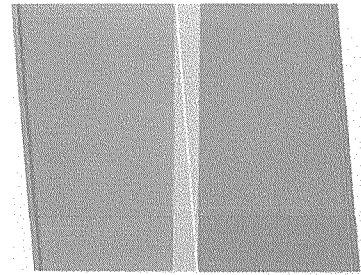
C711

	<i>S/T</i>, 1971 Serigrafía 5/12 65 x 50 cm		Distribuir selección de 3 obras
	<i>S/T</i>, 1971 Serigrafía 6/12 65 x 50 cm		
	<i>S/T</i>, 1971 Serigrafía 4/12 65 x 50 cm		

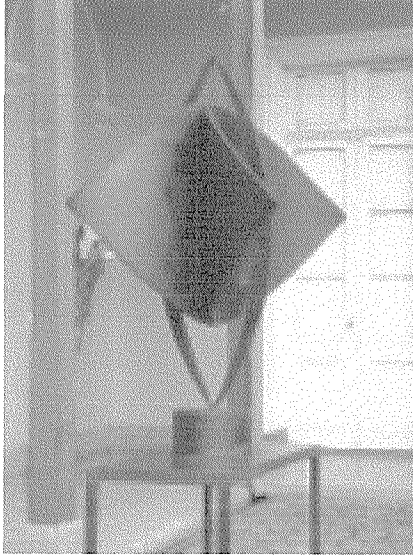
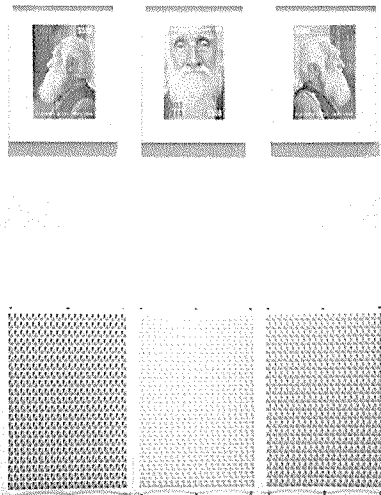
C211

 Imagen referencial del conjunto	Conjunto de 7 obras de los siguientes autores:	6.800 total	3er piso, sector oriente, acceso norte a tribunas Salón de honor Congreso pleno
	NATIVI, Gualtiero (Italia) S/T, Sin data Serigrafía 60/60 70 x 50 cm	1200	
	NATIVI, Gualtiero (Italia) S/T, Sin data Serigrafía 60/60 70 x 50 cm	1200	
	NATIVI, Gualtiero (Pistoia, 1921 - Greve In Chianti-firenze, 1999) S/T, Sin data Serigrafía 47/60 70 x 50 cm	1200	

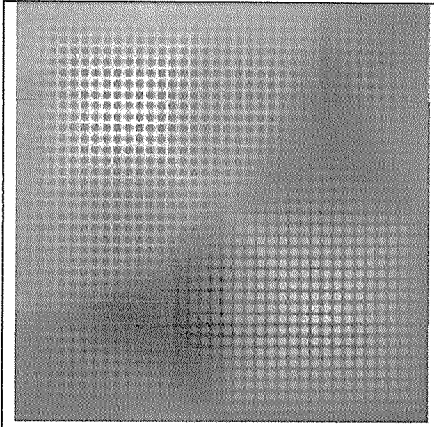
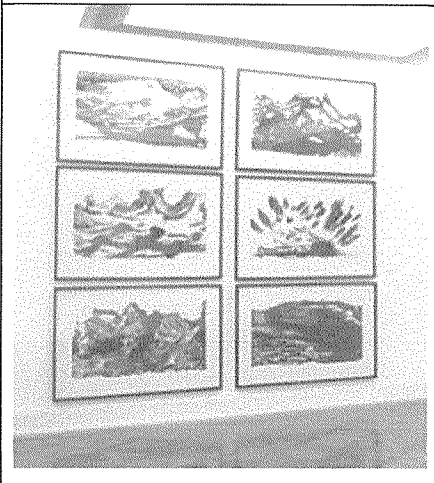
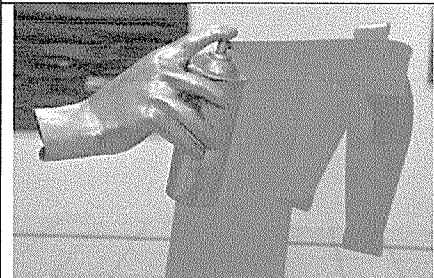
G211

	ALARCÓN, Ofelia (México) <i>Composición II</i>, 1971 Serigrafía 8/10 95 x 72 cm	800	
	PÉREZ VEGA, Jorge (México) <i>Contrapunto (parte I)</i>, 1971 Serigrafía 1/8 50,5 x 65,2 cm	800	
	PÉREZ VEGA, Jorge (México) <i>Contrapunto (parte II)</i>, 1971 Serigrafía 1/8 50,5 x 65,2 cm	800	
	PÉREZ VEGA, Jorge (México) <i>S/T</i>, 1971 Serigrafía 1/8 50,5 x 65,2 cm	800	

czil

	PODESTÁ, Octavio (Montevideo, 1929) <i>S/T</i>, sin data Hierro 90 x 54 x 51 cm	30.000	3er piso, sector oriente, acceso sur a tribunas Salón de honor Congreso pleno
	JAAR, Alfredo (Santiago, 1956) *PREMIO NACIONAL DE ARTES VISUALES <i>Clotario Blest</i>, 2010 Fotografía sobre papel (tríptico) 44 x 33 cm y 163 x 112 cm c/u	36.000 c/u 108.000 total	4° piso , Presidencia, sector poniente, muros poniente pasillo Presidencia

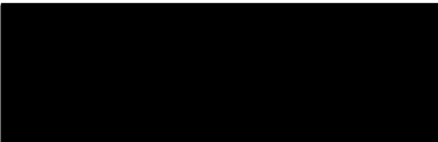
121

	VASARELY, Víctor (Pécs, Hungría, 1906 - París, 1997) <i>N° 1082, Feny-c</i>, sin data Collage 114 x 114 cm	50.000	4° piso , sector poniente, oficina Presidencia del Senado
	SIQUEIROS, David Alfaro (Ciudad de México, 1896- Cuernavaca, 1974) <i>Carpeta Canto General de Pablo Neruda</i>, 1968 Litografía 30/200 60 x 104 cm	2.000 c/u 12.000 total	4° piso, Presidencia, sector poniente muro norte
	PEÑA, Osvaldo (Santiago, 1950) <i>A pesar de todo</i>, 1986 Hierro repujado y pintado 140 x 80 x 100 cm	14.000	4° piso, sector oriente, acceso norte a Salón de Honor

5711



CLAUDIA ZALDIVAR HURTADO
Representante Legal y Directora General Fundación
Arte y Solidaridad



MARIO LABBE ARANEA
Secretario General del Senado